



REF: Apruébese trato directo para la Adquisición de
"SERVICIO POST-VENTA EVALUACION GARANTIA ORAKCI Y
REPARACION CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS MUNICIPAL PLACA PATENTE SV.RT-35 D"
según Ley 19.886, Art 4 y Art 7 letra e) a Proveedor
PESCO S.A., RUT 96.877.150-7

TREHUACO, 15 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 868 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, Artículo 10, N°4 y N°7, letra e).
4. La orden de pedido N° 126 de fecha 04.11.2024 de la Administración Municipal
5. Cotización y antecedentes de Proveedor PESCO S.A., RUT 96.877.150-7.
6. Informe N°79 de fecha 06.11.2024 de la Asesora Jurídica que fundamenta el trato directo.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud del mandato para la Ejecución de Proyecto "Adquisición Camión Recolector de Residuos Domiciliarios para comuna de Trehuaco", con el Gobierno Regional de Ñuble; se licito la Adquisición mediante licitación ID N° 4563-20-LQ23, la cual fue adjudicada a la empresa PESCO S.A. RUT 96.877.150-7, por un monto de \$177.025.795.- Aprobada por Decreto Alcaldicio N°554 de fecha 23.08.2024;
2. Que, dentro de las garantías que entrego la empresa se encuentra la garantía general del camión por un año; garantía del motor 3 años ; garantía de la transmisión 3 años y garantía del bastidor 4 años;
3. Que, el camión fue llevado a la empresa PESCO S.A., para realizar mantención y reparación de un desperfecto no



SECRETARIA
MUNICIPAL
ÑUBLE



contemplado dentro de las garantías por lo que se procedió tanto a la mantención que se realiza de manera gratuita y de la reparación que acarrea un costo adicional y que sin embargo, debe realizarse en la misma empresa ya que de lo contrario se pierde la garantía con la empresa adjudicada.

DECRETO:

1. APRUEBA TRATO DIRECTO, acorde al Artículo 10, N°4 y N°7, letra e) del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, con el proveedor **PESCO S.A.**, RUT **96.877.150-7**, dirección Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°16.644, Santiago, para la Adquisición del Servicio de "**POST-VENTA EVALUACION GARANTIA ORAKCI Y LA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**", por un monto total de **\$3.744.281.** (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) *gastos e impuestos incluidos.*
2. Impútese el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 2152206002 del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (1)
- Adquisiciones (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)